ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

PRORROGA No. 001 DE 2021 AL CONTRATO No. 327 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ Y **DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS**

CONTRATISTA	**DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS**
C.C O NIT	**901.292.136-3**
OBJETO	**"SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR DE 45KVA, ELEMENTOS Y SERVICIO DE CAMION GRUA PARA LA PUESTA EN SERVICIO, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".**
VALOR INICIAL	**VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($24.320.851) M/CTE**
PLAZO INICIAL	*UN (1) MES*
PRORROGA 1	*UN (1) MES*
SUPERVISOR	*SECRETARIA DE OBRAS*

Entre nosotros a saber de una parte **Fredy José Blanco Portillo** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.032.425.038 de Bogotá DC**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**, facultado mediante el Decreto Nro. 081 de Junio 01 de 2021 y Resolución administrativa No 066 del 01 de junio de 2021, para celebrar contratos y ordenar gastos en general de toda la Administración Municipal, y por lo tanto para suscribir el presente contrato, quien para efectos del presente Contrato se denominará **CONTRATANTE** y de la otra parte **DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS**, identificada con NIT. 901.292.136-3, Representada legalmente por la Señora LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar la presente prórroga No. 001 de 2021 al contrato 327 de 2021, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones:

1. Que el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, mediante invitación pública SMC 062 de 2021 y comunicación de aceptación, celebró contrato 327, de fecha 09 de Julio de 2021, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR DE 45KVA, ELEMENTOS Y SERVICIO DE CAMION GRUA PARA LA PUESTA EN SERVICIO, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"**., con la DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS, identificada con NIT. 901.292.136-3, Representada legalmente por la Señora LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO.
2. el día 15 de julio se designa la supervisión a la Secretaría de Gobierno Municipal del contrato N° 327 de 2021
3. Que el día 23 de Julio de 2021, se perfecciono y suscribió acta de inicio del contrato No. 327 de 2021.
4. El día 18 de agosto del año en curso el supervisor del contrato **la Secretaria de Obras** envía oficio No. SOP.24.1.0654, mediante el cual solicita realizar prórroga del contrato referenciado de acuerdo a las siguientes consideraciones:

"Que nos encontramos dentro del término para la realización de la prórroga, atendiendo que el plazo de ejecución corresponde a un (01) mes, el cual finalizaría el 22 de agosto de 2021.

TERCERO: *Que, el día 27 de julio de 2021, el contratista DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS, realiza el ingreso de materiales al almacén municipal, por lo cual se procede por parte del técnico electricistas a realizar las labores preliminares en sitio, con el fin de realizar la instalación y puesta en funcionamiento de transformador.*

CUARTO: *Que, durante la visita preliminar, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre la elaboración del estudio previo y el proceso contractual, se evidencia una nueva necesidad, que, en consecuencia a la ausencia de iluminación del sector, donde se instalara el transformador, genero un aumento de las acciones delictivas del barrio lo cual ha generado inseguridad y malestar en la comunidad, presentándose el hurto del ducto de la acometida que llega al transformador, 150 metros de cable awg 2/0, los terminales de estaño, y los demás implemento para el desarrollo de alumbrado en la zona.*

QUINTO: *Que, se encuentra en proceso la elaboración de documentos previos y actualización del proyecto, con el fin de realizar contrato adicional.*

SEXTO: *Que, en consecuencia de lo anterior, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato en mención, por el término de* ***UN (01) MES****, teniendo en cuenta que, el contratista deberá realizar la respectiva gestión y suministro de los materiales una vez perfeccionado el contrato adicional requerido."*

Se anexa al presente, el oficio de solicitud SOP.24.1.0654 *de fecha 22 de agosto de 2021, por parte de la supervisión"*

Que, cumpliendo con los requisitos legales y jurisprudenciales respecto de la modificación del contrato, tales como i) que el contrato modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato[1].

Que, por las anteriores razones, identificada la necesidad, se considera como alternativa de solución:

1. Realizar Prorroga No. 001 al contrato Nro. 327 de 2021 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR DE 45KVA, ELEMENTOS Y SERVICIO DE CAMION GRUA PARA LA PUESTA EN SERVICIO, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ",** por un plazo de ***un (01) mes***.

 Lo anterior, conllevará a que:

a. LA DURACIÓN del contrato 327 de 2021, será: la presente prórroga de **UN (01) MES CALENDARIO**, que sumados a la prorroga No 1 y al plazo inicial del contrato de **UN (01) MES,** nos da un total de **DOS (02) MESES**.
b. GARANTIAS: El contratista deberá ampliar la suficiencia de las garantías para los fines y condiciones descritos en la presente prórroga.

[1] CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCIÓN C, Consejera Ponente: OLGA MÉLIDA VALLE DE DE LA HOZ (E), Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo dos mil quince (2015), Expediente: 05001233100020000017601. Radicación interna número: 30.689

PRORROGA No. 001 DE 2021 AL CONTRATO No. 327 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ Y **DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS**

Que, por lo anteriormente expuesto, se procede a incluir las modificaciones en el contenido del Contrato **No. 327 DE 2021** y las demás estipulaciones del contrato en mención permanecen sin modificación.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, a los Diecinueve (19) días del mes de agosto de 2021.

FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal

Lina M. Castro B.
DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS
***NIT.* 901.292.136-3**
R/L. LINA MARCELA CASTRO BUITRAGO

Elaboró: MACM.
Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.